

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

6230 *Real Decreto 424/2009, de 20 de marzo, por el que se indulta a don Alindo García Ramírez.*

Visto el expediente de indulto de don Alindo García Ramírez, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, sección segunda, en sentencia de 9 de mayo de 2006, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 300 euros y accesorias, por hechos cometidos en el año 2003, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de marzo de 2009,

Vengo en conmutar a don Alindo García Ramírez la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 20 de marzo de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ